



Alcaldía de  
**Caldas**  
Antioquia  
*Caldas, nuestro propósito*

## DECRETO NÚMERO 208 - DE 2022

*“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2022 y se corrige un error formal en el Decreto N°200 de 2022”*

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°004 del 2022

### CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que *“Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”*.

Que el artículo 1 del Acuerdo 004 de mayo de 2022, dispone, facultar al Alcalde municipal de Caldas Antioquia, a partir del 15 de julio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, y, por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de septiembre del 2022 se realizaron algunas adiciones, reducciones y/o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que mediante el Decreto N° 200 del 15 de septiembre de 2022 se realizaron unos movimientos presupuestales a los recursos de la vigencia 2022.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 preceptúa:

## DECRETO NÚMERO 208 -DE 2022

**“Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que, en mérito de lo anterior,

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$784.795.109.44 (setecientos ochenta y cuatro millones setecientos noventa y cinco mil ciento nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.001.02.01.05	ESFUERZO PROPIO COLJUEGOS 75% SSF	010	AD	\$190,000,000.00
1.1.02.06.001.02.03.06	COLJUEGOS 25%	010	AD	\$ 49,169,223.00
1.1.01.01.200.02.01	IMPUESTO PREDIAL RURAL ACTUAL	001	AD	\$ 14,168,212.00
1.1.01.01.200.02.02	IMPUESTO PREDIAL RURAL ANT	001	AD	\$ 14,168,212.00
1.1.01.02.200.01.01	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO COMERCIALES ACTUAL	001	AD	\$387,231,203.00
1.1.01.02.201.02	AUTORETENCION AVISOS Y TABLEROS	001	AD	\$ 2,199,000.00
1.1.01.02.300.55.02	10% ESTAMPILLA PROCULTURA FORTALECIMI RED DE BIBLIOTECAS	029	AD	\$ 3,795,808.20
1.1.02.02.102.04	DERECHOS ESPECIE VENAL LICEN DE TRANSITO	001	AD	\$ 965,200.00
1.1.02.02.102.06	DERECHOS ESPECIE VENAL PLACA	001	AD	\$ 28,424.00
1.1.02.02.102.10	DERECHO ESPECIA VENAL LICENCIA DE CONDOC	001	AD	\$ 26,714,000.00
1.1.02.03.001.02	SANCCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO	001	AD	\$ 7,042,852.00
1.1.02.03.001.09	MULTAS POR CONTRAVE. CODIGO NACIONAL DE TRANSITO	237	AD	\$ 46,062,229.00
1.1.02.03.002.06	INTERESES DE MORA AVISOS Y TABLEROS VIG. ANTERIOR	001	AD	\$ 1,403,903.00
1.1.02.03.002.15	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE POLICIA	001	AD	\$ 269,699.00
1.1.02.05.001.09.01	REINTEGRO RECURSOS DE INCAPACIDAD	001	AD	\$ 636,824.00
1.1.02.05.002.07.01	APROVECHAMIENTO, REINTEGRO Y RECONEXION	001	AD	\$ 5,166,796.19
1.1.02.05.003.01	DERECHOS DE MATRICULA	001	AD	\$ 2,202,117.00

**DECRETO NÚMERO 208 -DE 2022**

1.1.02.05.003.03	PERMISOS ESPECIALES	001	AD	\$ 3,209,111.00
1.1.02.05.003.05	SELLADA Y DESELLADA DE TAXIMETRO	001	AD	\$ 228,024.00
1.1.02.05.003.08	DUPLICADO DE LICENCIAS DE TRANSITO	001	AD	\$ 342,036.00
1.1.02.05.003.16	ZONA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	232	AD	\$ 6,812,238.00
1.1.02.06.001.02.01.09	RENDIMIENTOS REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	090	AD	\$ 2,028,635.52
1.1.02.06.001.02.03.04	RENDIMIENTOS SERVICIOS EN SALUD EN LO NO CUBIERTO	091	AD	\$ 801,482.64
1.1.02.06.006.01.03	APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	008	AD	\$ 77,374.00
1.1.02.06.009.02.02	RECAUDO CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	001	AD	\$ 69,549.00
1.1.02.06.04	GUIAS SANITARIAS ICA	059	AD	\$ 1,337,820.00
1.1.02.06.07	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA MPIO CALDAS	243	AD	\$ 3,455,189.00
1.2.05.02.02	REND. FCROS REGALIAS MPLES EXPLOTACION CANTERAS	002	AD	\$ 193.80
1.2.05.02.05	REND. FCROS REGALIAS DIRECTAS DE LA NACION	006	AD	\$ 175.20
1.2.05.02.10	REND. FCROS CONV DPTO TRANSPORTE ESCOLAR	183	AD	\$ 1,136.00
1.2.05.02.12	REND. APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO D RESI SOLIDOS (IAT)	008	AD	\$ 6,250.00
1.2.05.02.19	REND. SGP ATENCION INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	082	AD	\$ 986.88
1.2.05.02.33	REND. FONDO FORTALECIMIENTO REGALIAS	211	AD	\$ 38,680.00
1.2.05.02.20	REND. FCROS SGP EDUCACION	083	AD	\$ 63,332.75
1.2.05.02.21	REND. FCROS SGP PROPOSITO GENERAL	087	AD	\$ 906,091.00
1.2.05.02.22	REND. RESTAURANTE ESCOLAR	088	AD	\$ 50,848.01
1.2.05.02.23	REND. FCROS PARTICIPACION AGUA POTABLE	089	AD	\$ 2,394,662.48
1.2.05.02.27	REND. FCROS REGALIAS MINISTERIO PLANEACION 2012	165	AD	\$ 39,298.35
1.2.05.02.34	REND. FCROS FONPET EDUCACION	209	AD	\$ 5.00
1.2.05.02.37	REND. FCROS CONST. AULAS I.E FEDERICO ANGEL	001	AD	\$ 1,047.00
1.2.05.02.39	REND. FCROS DISEÑO DE LA ESE HOSPITAL	219	AD	\$ 54.00
1.2.05.02.41	CONV 230-2017 INSTITUTO CULTURA	225	AD	\$ 1.00
1.2.05.02.43	CONV INVIAS 1785-2021 COLOMBIA RURAL-NACIONAL	009	AD	\$ 458,676.00
1.2.05.02.44	CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL	220	AD	\$ 1,259,561.00
1.2.05.02.47	REND. CONV 0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	AD	\$ 30,800.00

**DECRETO NÚMERO 208 DE 2022**

1.2.05.02.56	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$ 7,745.00
1.2.05.02.58	RENDIMIENTOS CONV AREA 691-2021	247	AD	\$ 1,596,542.00
1.2.05.02.60	REN. FCROS CONV AREA 677-2021 PLACA DEPORTIVA FELIPE	248	AD	\$ 2,231,333.00
1.2.05.02.61	REND. FCROS AREA 684-2021 PARQUE HABITAT DEL SUR	249	AD	\$ 1,666,062.00
1.2.05.02.64	REND. CONV. INTERADMINISTRATIVO NO. 040 CONV2108-63 DE 2021	011	AD	\$ 12,772.00
1.2.05.02.65	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 60% GESTION	086	AD	\$ 224,809.82
1.2.05.02.66	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 40% (PIC)	086	AD	\$ 149,873.22
1.2.05.02.67	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	010	AD	\$ 36,423.11
1.2.05.02.68	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 31,555.27
1.2.09.01	AVISOS Y TABLEROS VIG.ANTERIOR	001	AD	\$ 4,001,034.00
<b>TOTAL</b>				\$784,795,109.44

**ARTÍCULO 2.** Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), corregir el artículo número 1 del Decreto 200 del 15 de septiembre de 2022; el fondo 086 (SGP Salud Pública), y asignarle el fondo 180 (Recursos Departamentales Salud Pública); según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.001.02.02.02.04	CONCURRENCIA FORTALECIMIENTO ACCIONES DE SALUD PUBLICA DPTO	180	AD	\$ 50,000,000.00
<b>TOTAL</b>				\$ 50,000,000.00

**ARTÍCULO 3.** Se realiza reducción al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$445.871.436 (cuatrocientos cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y seis pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.006.06.01.01	COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES	043	RE	\$314,771,436.00
1.1.02.06.006.06.01.02	COF SEMANA CULTURAL AREA METROPOLITANA	217	RE	\$131,100,000.00
<b>TOTAL</b>				\$445,871,436.00

## DECRETO NÚMERO 208 - DE 2022

**ARTÍCULO 4.** Se realiza reducción al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), dando corrección al artículo número 1 del Decreto 200 del 15 de septiembre de 2022; corregir el fondo 086 (SGP Salud Pública), y asignarle el fondo 180 (Recursos Departamentales Salud Pública); según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.001.02.02.02.03	RECURSOS DE GESTION	086	RE	\$ 50,000,000.00
<b>TOTAL</b>				\$ 50,000,000.00

**ARTÍCULO 5.** Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$784.795.109.44 (setecientos ochenta y cuatro millones setecientos noventa y cinco mil ciento nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.3.02.01.004.06	ESFUERZO PROPIO - COLJUEGOS 75% SSF	010	AD	\$190,000,000.00
2.3.2.02.02.009.153	FUNCIONAMIENTO COLJUEGOS 25%	010	AD	\$ 49,169,223.00
2.3.2.02.02.009.180	RENDI. FCROS CONV. AREA METROPOLITANA PBOT 691-2021	247	AD	\$ 1,596,542.00
2.3.2.02.02.009.100	GOBERNANZA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	001	AD	\$ 26,800,000.00
2.3.2.02.02.009.194	REND. APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	008	AD	\$ 6,250.00
2.3.2.02.02.009.55	GOBERNANZA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	088	AD	\$ 50,848.01
2.3.2.02.02.009.20	ADQUISICION Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACION	087	AD	\$ 906,091.00
2.3.2.02.02.009.151	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	010	AD	\$ 36,423.11
2.3.2.02.02.009.197	REND. CONV. INVIAS 1785-2021 COLOMBIA MAYOR RURAL NACIONAL	009	AD	\$ 458,676.00
2.3.2.02.02.009.259	REND. CONV. INTERADMINISTRATIVO NO. 040 CONV2108-63 DE 2021	011	AD	\$ 12,772.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	AD	\$443,247,243.19
2.3.2.02.02.009.157	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 31,555.27
2.3.2.02.02.009.239	REPOSIC REDES DE ALCANTAR SUELO URBANO	006	AD	\$ 175.20
2.3.2.02.02.009.252	RENDI CONV AREA 677-2021 PLACA DEPORTIVA FELIPE	248	AD	\$ 2,231,333.00
2.3.2.02.02.009.209	RENDIMIENTOS FCROS S.G.P 1RA INFANCIA	082	AD	\$ 986.88
2.3.2.02.02.009.241	RED. FINANCIEROS SGP EDUCACION	083	AD	\$ 63,332.75
2.3.2.02.02.009.63	CONVENIO ICBF 2022	233	AD	\$ 30,800.00

**DECRETO NÚMERO 208 - DE 2022**

2.3.2.02.02.009.161	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA - COFINANCIACION	243	AD	\$ 3,455,189.00
2.3.2.02.02.009.217	REND. FCROS DISEÑO. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS ANT	219	AD	\$ 54.00
2.3.2.02.02.009.228	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PIC 40%	086	AD	\$ 149,873.22
2.3.2.02.02.009.144	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GESTION 60%	086	AD	\$ 224,809.82
2.3.2.02.02.009.254	COF DPTAL TRANSPORTE ESCOLAR	183	AD	\$ 1,136.00
2.3.2.02.02.009.235	CONV. INTER ADMON 230-2017 GOBERNACIÓN	225	AD	\$ 1.00
2.3.2.02.02.009.193	APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	008	AD	\$ 77,374.00
2.3.2.02.02.009.231	FONDO Y FORTALECIMIENTO SEC PLANEACION	211	AD	\$ 38,680.00
2.3.2.02.02.009.233	MEJORAMIENTO DEPENDENCIA SEC DE PLANEACIÓN	165	AD	\$ 39,298.35
2.3.2.02.02.009.237	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$ 7,745.00
2.3.2.02.02.009.238	REPO REDES DE ALCANTAR URBANO- REG CANTER	002	AD	\$ 193.80
2.3.3.02.01.004.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO	090	AD	\$ 2,028,635.52
2.3.2.02.02.009.124	10% ESTAMPILLA PROCULTURA FORTALECIMIE RED DE BIBLIOTECAS	029	AD	\$ 3,795,808.20
2.3.2.02.02.009.141	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESTACION DE SERVICIOS	091	AD	\$ 801,482.64
2.3.2.02.02.009.253	REND. CONV AREA 681-2021 PARQUE HABITAT DEL SUR	249	AD	\$ 1,666,062.00
2.3.2.02.02.009.230	SGP FONPET EDUCACION 2017	209	AD	\$ 5.00
2.3.2.02.02.009.234	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO NUEVA E.SE HOSPITAL AREA METRO.	220	AD	\$ 1,259,561.00
2.3.2.02.02.009.232	REND FCROS S.G.P AGUA POTABLE	089	AD	\$ 2,394,662.48
2.3.2.02.02.009.34	MOVILIDAD SEGURA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE. MODERNIZA Y MANT	232	AD	\$ 6,812,238.00
2.3.2.02.02.009.108	ASISTENCIA TEC AGROPECUARIA -ICA	059	AD	\$ 1,337,820.00
2.3.2.02.02.009.36	MODALIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE	237	AD	\$ 46,062,229.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$784,795,109.44</b>

**ARTÍCULO 6.** Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), dando corrección al artículo número 4 del Decreto 200 del 15 de septiembre de 2022; corregir el fondo 086 (SGP Salud Pública), y asignarle el fondo 180 (Recursos Departamentales Salud Pública); según el siguiente detalle.

**DECRETO NÚMERO 208 -DE 2022**

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.263	CONCURRENCIA FORTALECIMIENTO ACCIONES DE SALUD PUBLICA DPTO	180	AD	\$ 50,000,000.00
<b>TOTAL</b>				\$ 50,000,000.00

**ARTÍCULO 7.** Se realiza reducción al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$445.871.436 (cuatrocientos cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y seis pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.64	COF DPTAL RESTAURANTE ESCOLARES	043	RE	\$314,771,436.00
2.3.2.02.02.009.122	COF SEMANA CULTURAL AREA METROPOLITANA	217	RE	\$131,100,000.00
<b>TOTAL</b>				\$445,871,436.00

**ARTÍCULO 8.** Se realiza reducción al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), dando corrección al artículo número 4 del Decreto 200 del 15 de septiembre de 2022; corregir el fondo 086 (SGP Salud Pública), y asignarle el fondo 180 (Recursos Departamentales Salud Pública); según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.262	RECURSOS DE GESTION - SALUD PUBLICA	086	RE	\$ 50,000,000.00
<b>TOTAL</b>				\$ 50,000,000.00

**ARTÍCULO 9.** Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$162.656.433.51 (ciento sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos con cincuenta y un centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.27	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLES - ADULTO MAYOR	001	AD	\$ 91,000,000.00
2.1.2.02.02.009.03.26	ÚTILES Y PAPELERÍA	001	AD	\$ 22,203,316.00
2.3.2.02.02.009.106	GOBER DEL SECTOR AGROPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	087	AD	\$ 3,221,526.86
2.3.2.02.02.009.100	GOBER DEL SECTOR AGROPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	001	AD	\$ 12,625,906.65
2.1.1.01.02.005.01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	001	AD	\$ 6,270,300.00

**DECRETO NÚMERO 208 DE 2022**

2.1.1.01.01.002.12.02	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	001	AD	\$ 2,151,794.00
2.1.1.01.01.001.07.02	BONIFICACION OBREROS	001	AD	\$ 1,347,718.00
2.3.2.02.02.009.32	GESTION DIFERENC DE POBLACIONES VULNERABL 80% ESTAMPILLA ADULTO	133	AD	\$ 23,835,872.00
<b>TOTAL</b>				\$162,656,433.51

**ARTÍCULO 10.** Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$162.656.433.51 (ciento sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos con cincuenta y un centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 91,000,000.00
2.3.2.02.02.009.107	CALDAS POR EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE	087	RE	\$ 3,221,526.86
2.3.2.02.02.009.103	EMPLEABILIDAD	001	RE	\$ 935,340.00
2.3.2.02.02.009.104	DERECHO PARTICI, DEMOCRATICO Y LIBERTA DE CULTOS	001	RE	\$ 11,690,566.65
2.1.2.02.02.009.03.10	POLIZAS Y SEGUROS	001	RE	\$ 22,203,316.00
2.1.1.01.01.001.01.01	SUELDO BASICO	001	RE	\$ 8,422,094.00
2.1.1.01.01.001.02.01	HORAS EXTRAS	001	RE	\$ 1,347,718.00
2.3.2.02.02.009.33	20% ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR FONDO DE PENSIONES	133	RE	\$ 23,835,872.00
<b>TOTAL</b>				\$162,656,433.51

**ARTÍCULO 11.** El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas [www.caldasantioquia.gov.co](http://www.caldasantioquia.gov.co)

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), **30 SEP 2022**

**MAURICIO GARCÍA CARMONA**

Alcalde

*Verónica Valencia*

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Verónica Valencia Estrada Técnico - Operativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda <i>Lyda Patricia Sánchez Cardona</i> Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera	Jonathan Giraldo González Secretario General



ESPACIO EN BLANCO